

CIRCULAR No. **023**

PARA: DIRECTORES DE PROGRAMAS DE PREGRADO, ASESORES DE FACULTAD Y COMITES DE CURRÍCULO

DE: RECTOR Y VICERRECTOR ACADÉMICO

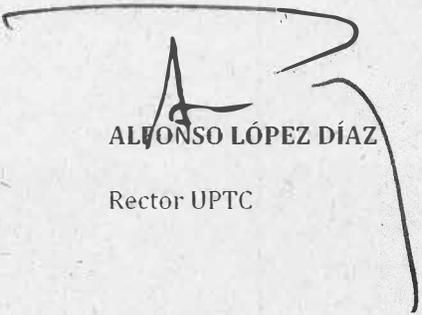
ASUNTO: PERMANENCIA ESTUDIANTIL Y DISMINUCIÓN DE LA DESERCIÓN EN LA UPTC

FECHA: ABRIL DE 2018

En concordancia con las directrices del Ministerio de Educación Nacional y el Comité de Deserción creado mediante Resolución No 3501 del 15 de Septiembre de 2011, se plantean las siguientes estrategias, las cuales deben ser implementadas en cada uno de los semestres académicos, con el propósito de dar continuidad al seguimiento y evaluación de los mecanismos orientados a disminuir los índices de deserción y permanencia extratiempo en la Universidad:

1. Con la Información reportada por la Dirección de TIC al corte semestral del primer 50%, cada uno de los programas académicos, deberá identificar las posibles causas del bajo rendimiento, para de esta forma formular e implementar estrategias que contrarresten una posible deserción.
2. Continuar con la implementación del Plan Padrino consagrado en el Acuerdo 037 de 2007, orientándolo a las áreas de mayor deserción, de acuerdo con las necesidades de los estudiantes de cada programa académico.
3. Establecer mecanismos que permitan a estudiantes y docentes, conocer y poner en práctica la normatividad vigente, concerniente a reglamento estudiantil, monitorías, modalidades de trabajo de grado, becas, subsidios socioeconómicos, actividades de Bienestar Universitario, y beneficios a los que pueden acceder los estudiantes.
4. Generar el espacio en comités de Currículo, para que Bienestar Universitario realice la socialización concerniente a la Ruta de Atención Estudiantil y Portafolio de Talleres, como estrategias para la disminución de la deserción y la atención a situaciones críticas estudiantiles.
5. Los Comités de Currículo deberán establecer estrategias adicionales que conlleven a la disminución de la deserción y remitir a los respectivos Consejos de Facultad, un informe que relacione las estrategias implementadas con su respectiva evidencia (registros de asistencia, fotográficos, videos, entre otros). Dicho informe debe presentarse una semana después del cierre del respectivo semestre académico, diligenciando el formulario en línea (http://www.uptc.edu.co/enlaces/encuestas/seg_desercion), destinado para dicho proceso.
6. Apoyar las actividades de formación para docentes, funcionarios y estudiantes propuestas desde las diferentes dependencias de la universidad.

Cordialmente,



ALFONSO LÓPEZ DÍAZ

Rector UPTC



HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO

Vicerrector Académico UPTC

Proyectó: YAS